



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-A-2020-MDFL

Tamshiyacu, 02 de Julio del 2020

VISTO:

El Informe N° 0033-2020-OPPyO-MDFL-T, del 01 de Julio del 2020, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, solicita formalización de Notas de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, remite al Despacho de Alcaldía, las Notas de Modificación Presupuestaria realizadas durante el **Mes de Junio del 2020**, para su formalización en el Nivel Funcional Programático;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose promulgado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: **301424 Municipalidad Distrital de Fernando Lores**, aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 365-2019-A-MDFL**, de fecha 19 de Diciembre del 2019, ascendente al monto de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 7'553,862.00)** correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del D.U N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados en las fuentes de financiamiento Recursos Determinados, los pliegos quedan autorizados hasta el 31 de Enero del 2020 a modificar sus presupuestos institucionales aprobados por dichas fuentes.

Que de conformidad con lo establecido en el literal 2 del numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 30° sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 30.1 las modificaciones son formalizadas mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y contando además con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, señalada en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-A-2020-MDFL

Tamshiyacu, 02 de Julio del 2020

RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZASE, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el **Mes de Junio del 2020**, en el Nivel Funcional Programático por Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias realizadas entre Actividades y Proyectos dentro del mismo Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación N° **00072, 00074 y 00078** las mismas que están registradas en el Modulo **PTO - SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SIAF-SP**; que se adjunta a la presente.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se hará de conocimiento a la Municipalidad Provincial de Maynas.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU

.....
Lic. CLÉVER RUIZ RUIZ
ALCALDE